



**Red Nacional
de Alertistas**



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Cátedra UNESCO de Derechos Humanos
UNAM



SONORA

RUMBO AL INFORME ALTERNO A CEDAW 2020

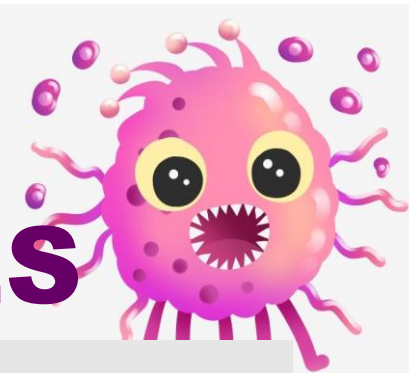


**SONORA,
5 AÑOS ALERTADA**

SIN DECLARATORIA DE AVGM



CONTEXTO VIOLENCIA CONTRAS MUJERES



1er. Lugar Violencia familiar

2do. En abuso sexual

4to. En violencia pareja

7º. Violación

12vo. En Acoso y hostigamiento sexual

4to. Trata de mujeres -menores-

8vo. Secuestro mujeres

12vo. En feminicidios

Fuente: Sistema Nacional de Seguridad Pública. (SNSP)
*Llamadas reales al 911. Tasa/100 mil mujeres.

Fuente SNSP. Presunto delitos por tasa/100 mil mujeres.

ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA SONORA, ¡YA!



SONORA

en alerta

1ra. AVGM para Cajame. Mayo 2015. Por delitos feminicidas

2da. AVGM para Cajeme, Guaymas, Empalme, Hermosillo, Nogales y SLRColorado. Julio 2019. Delitos feminicidas.

3ra. AVGM Sonora por Agravio Comparado. Noviembre 2019. Normas contrarias a los DH de las mujeres. Impacta todo Sonora



RECOMENDACIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

12 Recomendaciones - 2015

- 1. BAESVIM
- 2. Programa PASE
- 3. Armonización legislativa-1er. Parlamento mujeres
- 4. Eficiencia y autonomía mecanismo mujeres
- 5. Agencias especializadas
- 6. Refugios y regulación
- 7. Protocolos de investigación
- 8. Capacitación NOM-046
- 9. Certificación género SP
- 10. Campaña DH Mujeres, niñas
- 11. Programa de re-educación a agresores
- 12. Privacidad para la denuncia

9 medidas específicas - 2017

- 1. En operación la alerta ALBA
- 2. Protocolo interinstitucional
- 3. Creación de la vice-fiscalía
- 4. Protocolo para sistema de datos
- 5. Programa de la NOM-046
- 6. Programa de empoderamiento
- 7. Diagnóstico de las violencias
- 8. Programa de capacitación a SP
- 9. Campaña de prevención de las violencias

**Del 1er. MECANISMO de la AVGM, DESPUÉS DE DOS AÑOS
fue NEGADA, 4 de agosto de 2017**

8 Recomendaciones

1. Mejoras al Sistema de datos estatal
2. Recursos y programa para atender a las recomendaciones poderes del Estado y municipios *
3. Avance en la Institucionalización de género
4. Especialización en las Unidades especializadas de atención a mujeres víctimas
5. Programa de campañas focalizadas a jóvenes de DH e incentivar la denuncia.
6. Convocatoria para el nombramiento de la titular de los Centros de Justicia para las Mujeres. *
7. Urgente implementación del Protocolo ALBA y mecanismo monitoreo de género Poder Judicial.
8. Armonización Legislativa. Eliminar normas que contraviene la NOM-046, la mediación, la trata **

* Recomendaciones nuevas

** 3ra. Solicitud de la AVGM

Del 2do. Mecanismo de la AVGM, julio de 2019;
3ro. Mecanismo de la AVGM por AGRAVIO COMPARADO, se acumula al 2do.

OBSERVACIONES GENERALES

PROPUESTA-SONORA

Ante las emergencia como la sanitaria, que observa que la violencia feminicida y la violencia contra las mujeres en los territorios alertados.

Que CEDAW se pronuncie considerando actividades esenciales y prioritarias, bajo la doble emergencia que se vive en los territorios alertados.

Ante demoras y periodos largos del mecanismo.

Una misión de alto nivel de Naciones Unidas a territorios como el de Sonora, de Comité de la CEDAW a Sonora, MISIÓN de Observación de la implementación del Mecanismo a 5 años de la 1ra. Solicitud, de un año de la 2da. Solicitud de declaratoria de AVGM para Sonora y de la 3era. Solicitud por agravio comparado. Conozca de las organizaciones no gubernamentales y gubernamentales los esfuerzos realizados para que el mecanismo sea un efectivo un instrumento de protección de los DH de las niñas y las mujeres en Sonora como en el resto del país.

Recortes en los presupuestos de género y en las AVGM.

Se blinden presupuestos etiquetados y por el contrario destinen recursos humanos, materiales y económicos extraordinarios para acciones emergente de prevención, atención y sanción a la violencia contra las mujeres.

Se cree un fondo presupuestal en los tres niveles de Gobierno federal, estatal y municipal para el mecanismo y las acciones emergentes declarada o no declara la AVGM.

INFORME IX. CEDAW A MÉXICO

REC. 24 c, d, e, h

c) Vele por que se tipifique como delito el feminicidio en todos los códigos penales estatales de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, normalice los protocolos de investigación policial del feminicidio en todo el Estado parte y garantice la aplicación efectiva de las disposiciones del derecho penal sobre el feminicidio;

OBSERVA-RN ALERTISTAS

La **amenaza latente eliminar el tipo penal**, existe el acuerdo en lograr un solo Tipo penal para toda la República. Homogeneizar los supuestos de género.

Protocolos de Investigación asequibles para el operador. Insumos de investigación para el manejo adecuado del lugar de intervención. Capacitación de personal. Enfoque de género en integración de la carpeta de investigación. Recurrir a la prueba anticipada, con los requisitos procedimentales, que evite se corra el riesgo de la impugnación, con el propósito de **evitar la revictimización de someter a la víctima a la repetición del episodio traumático.**

Preocupan los indicadores de reclasificación del delito a homicidio doloso o simple, así como la violencia a la mujer, donde importe procesos de riesgo de su vida, se alineen a procesos de violencia familiar, y no como feminicidio en grado de tentativa. **El castigo lleva también un componente educativo que tampoco puede ser utilizado en su concepción original**, porque no es expedito.

Mantener la demanda de datos actualizados con costos: Familia de la víctima y el estado. **Dar seguimiento a los casos tanto a la familia de la víctima como del agresor.** Requerimos construir caminos alternativos ante nuevas realidades

Centros de justicia

Capacitación del operador.

Presupuesto con perspectiva de género.

Infraestructura: Para medidas de protección, seguridad, casas de resguardo, Indemnizaciones integral.

INFORME IX. CEDAW A MÉXICO

REC. 24 c, d, e, h

OBSERVA-RN ALERTISTAS

d) Simplifique y armonice en los estados los procedimientos de activación del Programa Alerta AMBER y el Protocolo Alba,

agilice la búsqueda de las mujeres y niñas desaparecidas, adopte políticas y protocolos específicamente orientados a mitigar los riesgos asociados con la desaparición de mujeres y niñas, como el feminicidio y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y trabajo forzoso,

y vele por que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas refuerce su perspectiva de género

Fusión del protocolo AMBER y ALBA, a 3 años sin operación efectiva. Se encuentra entre las 12 entidades de la República que **aún no opera el protocolo ALBA**, según la propia Secretaria de Gobernación.

Familiares quienes agilizan la búsqueda de niñas y mujeres desaparecidas. Ante la asimetría de los datos oficiales y de los observatorios y organismos de la sociedad civil, se requiere un manejo adecuado de las cifras de violencia, que dimensionen el problema y en todo caso, de elementos de diagnóstico para una política pública.

Inconsistencias en las cifras

Impunidad: “lo que no se castiga se tolera”

Recién se registra la trata y la desaparición de personas en Sonora. Junio 2020.

Capacitación de expertos a las integrantes de colectivos de búsqueda.

Que la FGJ asume su responsabilidad de estar al frente de la búsqueda de personas desaparecidas.

Poner en operación un programa de prevención de los delitos en materia de trata de personas; La asistencia, atención y protección a víctimas, ofendidos y testigos; La investigación de los delitos en materia de trata de personas; La coordinación interinstitucional; y Las capacidades institucionales para el afrontamiento.

Se cree un fondo y el Programa de atención a víctimas con presupuesto propio, **recientemente fue nombrado el Comisionado Ejecutivo a Víctimas**

INFORME IX. CEDAW A MÉXICO

REC. 24 c, d, e, h

e) Evalúe la repercusión del mecanismo de alerta de violencia de género, a fin de garantizar una utilización amplia y armonizada y la coordinación en los planos federal, estatal y municipal,

y vele por la participación de organizaciones no gubernamentales, expertos del mundo académico y defensores de la perspectiva de género y los derechos humanos, así como mujeres víctimas de la violencia;

OBSERVA-FOROSONORA

Que el mecanismo se expedito, pronto, integral y completo, como todo instrumento de justicia y de protección de los derechos humanos de las mujeres.

Se monitoree la coordinación de los tres niveles de gobierno para hacer frente al crimen feminicida.

Se demande una estrategia integral para la aplicación de la NOM-046.

Armonización -el derecho a decidir de las mujeres cuantos hijos/os tener-

Criterios ni lineamientos precisos para garantizar la paridad en todo. Establecer el lineamiento 3 de 3.

Acceso a la Información accesible y asequible del mecanismo.

Rendición de cuentas cada tres meses y se garantice transparencia en las acciones y presupuestos etiquetados a la atención de las recomendaciones emitidas a las autoridades de gobierno estatal y municipal, y los tres poderes del Estado.

Se habla de las buenas prácticas. Sin embargo no existe un mecanismo efectivo de la participación de organizaciones no gubernamentales, la academia y defensoras de género y derechos humanos, y de mujeres víctimas de la violencia. Sin un seguimiento preciso del mecanismo y evaluación e impacto de las actuaciones gubernamentales.

**Se declare, la Alerta de
Violencia de Género para
SONORA**

GRACIAS

